



**Ilmo. Ayuntamiento de
Calasparra (Murcia)**

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto y analizado el expediente de contratación por procedimiento negociado sin publicidad para el contrato de la obra “Mejora de la accesibilidad en Colegio Público Ntra. Sra. La Esperanza”, tramitado conforme a la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO

PRIMERO: Adjudicar definitivamente el contrato a la mercantil “CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES JOSE NAVARRO VALERO, S.L.U.” (C.I.F: B-30566210), en el precio de TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTE EUROS CON SESENTA Y NUEVE CENTIMOS (33.620,69 €) y CINCO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y UN CENTIMOS (5.379’31 €) correspondientes al Impuesto sobre el Valor Añadido, para la realización de la obra “MEJORA DE LA ACCESIBILIDAD EN COLEGIO PUBLICO NTRA. SRA. LA ESPERANZA”, en el plazo de DOS MESES, las mejoras ofertadas y en las condiciones conforme al Pliego de Cláusulas.

SEGUNDO: Insertar anuncio en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Calasparra, conforme al artículo 42.2 de la Ley 30/2007 de Contratos del Sector Publico.

TERCERO: Notificar esta Resolución a la mercantil adjudicataria, a los participantes, Policía, Intervención y Depositaria, a los efectos oportunos.

Calasparra, a 23 de octubre de 2009

EL ALCALDE EN FUNCIONES